



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 264-2018-R
Lambayeque, 21 de Febrero de 2018

VISTO:

El expediente N°552-2018-SG, de fecha 25 de Enero de 2018, mediante el cual se solicita la rectificación de apellido Paterno **Elías** por **García**, en el diploma del Grado Académico de **Bachiller en Educación y Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía** al señor **Eduardo Omar García Ucañay**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 25-2013-CU, de fecha 11 de Marzo de 2013 se confiere el Grado Académico de **Bachiller en Educación**, al señor **Eduardo Omar Elías Ucañay** según los documentos tramitados como requisitos en la carpeta iniciada en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y con los datos colocados por el interesado expidiéndose el diploma como tal;

Que, mediante Resolución N° 5-2014-CU, de fecha 20 de Enero de 2014 se confiere el Título Profesional de **Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía** al señor **Eduardo Omar Elías Ucañay** conforme a los documentos que forman parte de la carpeta presentada en la Facultad respectiva, expidiéndose el diploma del mismo modo;

Que, el interesado en su solicitud está anexando al expediente N°552-2018-SG/UNPRG, copia del Documento de Nacional de Identidad, Acta de Nacimiento N° 00918 actualizada por la Municipalidad Distrital de Eten Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque, expedida con fecha 31 de Octubre del 2017, copia de la Escritura Pública de Adopción de Persona Capaz, quedando inscrito con el apellido paterno del adoptante del sr. José Luis García Pacherras, lo cual es posterior al otorgamiento de los diplomas indicados, por lo que deviene procedente la rectificación respectiva;

Que, con oficio N° 373-2018-GyT/UNPRG, de fecha 29 de Enero de 2018, se informa al Rectorado sobre el trámite de rectificación correspondiente;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 168-2018-OGAJ, de fecha 8 de Febrero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, en el Art. 210.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede, al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación correspondiente,

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, inscribir en el reverso del **Bachiller en Educación y Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía**, la constancia de la rectificación del apellido paterno del señor **Eduardo Omar Elías Ucañay** siendo lo correcto **Eduardo Omar García Ucañay**;
2. **RECTIFICAR** las Resoluciones N° 25-2013-CU, de fecha 11 de Marzo de 2013 y N° 5-2014-CU, de fecha 20 de Enero de 2014, en el sentido de consignar el apellido Paterno correcto del señor **Eduardo Omar García Ucañay**;
3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesado.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Dra. Arq. Haydee Isabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaría General


Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector